DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14491
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5353776

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **César Avendaño**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de febrero de 2019	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 89 Bis No. 57 B – 14 Sur **P2**: Carrera 89 Bis No. 57 B – 18 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 87506.35 Y_1:103657.02 X_2: 87503.30 Y_2:103656.10	
BARRIO.	El Bosque de Bosa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		120 m^2	
UPZ:	84 – Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7	
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	5 **MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0154YFNX **P2:** AAA0154YFOM	**PREDIOS EVALUADOS**		2	
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-37194	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto P1 (Carrera 89 Bis No. 57 B – 14 Sur) y P2 (Carrera 89 Bis No. 57 B – 18 Sur) de la inspección visual, se localizan en el Barrio El Bosque de Bosa, de la Localidad de Bosa, legalizado mediante la Resolución 444 del 30 de diciembre de 1997. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados presentan cobertura de amenaza media de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

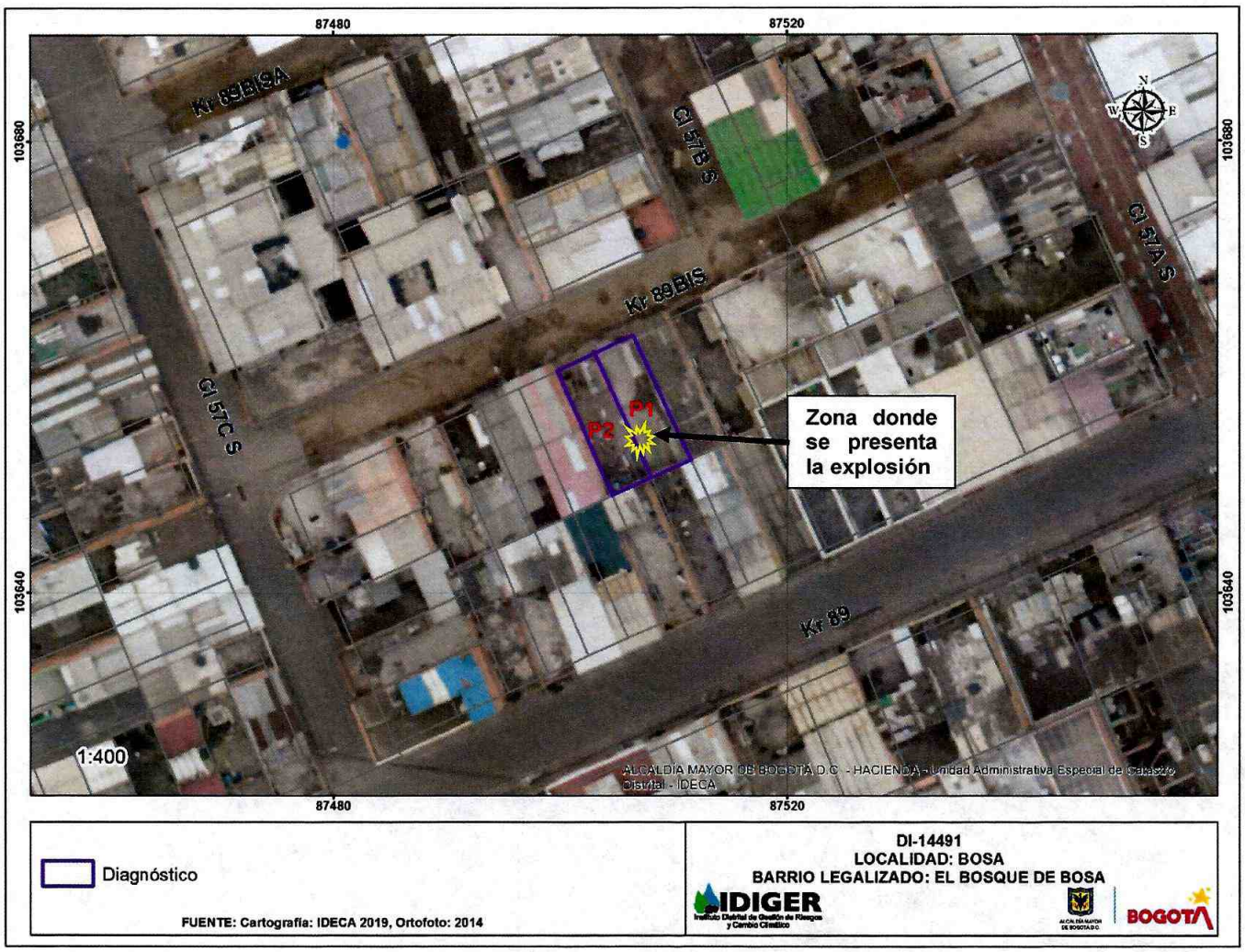


Imagen 1. Localización de los predios evaluados, en la la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1 y P2, el día 12 de febrero de 2020, en atención al evento SIRE 5353776, por una explosión ocurrida en el predio P1, aparentemente en una red de gas natural. El sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, en la que se ubican edificaciones de uso residencial de 2 niveles.

Ambas edificaciones corresponden a viviendas de un nivel y terraza, construidas en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y muros de cerramiento propios. A continuación se presenta la descripción de los daños evidenciados en los dos predios:

P1: Corresponde al predio en el cual se presenta una explosión en la parte alta del muro de cerramiento del costado sur, en el área de la cocina, afectando un área aproximada de 5 m². (Ver fotos 1 y 2) La explosión ocasiona el desprendimiento de varios mampuestos del muro y del pañete de recubrimiento, y deja otra parte del mismo, con posibilidad de caída, debido a la pérdida de cohesión entre los mampuestos (Ver foto 3). Al evaluar la placa de concreto de la cubierta, se observa una dilatación de aproximadamente 1 mm de abertura y 2 m de longitud, entre las placas de cubierta de ambas viviendas (Ver foto 4). Cabe señalar que la caída de mampuestos afecta el equipamiento de la cocina, así como el acceso a la misma.

P2: Corresponde al predio aledaño, colindante con el predio P1. El muro de cerramiento al costado norte del predio, colindante con la zona donde sucede la explosión en el predio P1, presenta un leve abombamiento en las baldosas que conforman el acabado de dicho muro. No se ven afectados otros elementos estructurales o no estructurales de la vivienda, por la explosión en el predio P1 (Ver fotos 5 y 6).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto1. Predio P1 en la Carrera 89 Bis No. 57 B – 14 Sur



Foto 2. Muro parcialmente colapsado por explosión en P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

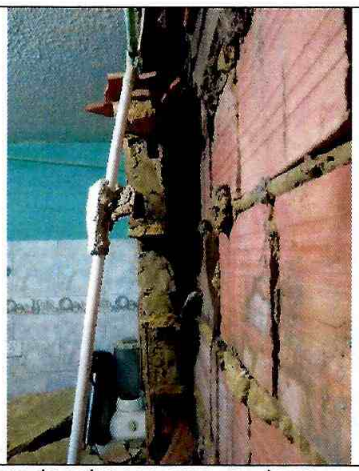


Foto 3. Riesgo de colapsos en muro de cerramiento en P1.



Foto 4. Dilatación entre las placas de cubierta de P1 y P2.



Foto 5. Predio P1 en la Carrera 89 Bis No. 57 B – 18 Sur



Foto 6. Abombamiento de baldosines en P2.

10. POSIBLES CAUSAS

- Explosión.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 89 Bis No. 57 B – 14 Sur	María Myriam Montes	Mampostería simple.	Residencial	Moderado
P2	Carrera 89 Bis No. 57 B – 18 Sur	César Avendaño	Mampostería simple.	Residencial	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales del muro de cerramiento del costado sur del predio P1 en la zona de la cocina.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios P1 y P2 en la Localidad de Bosa, el día 12 de febrero de 2020.

- Recomendación de evacuación temporal para el predio P1, ubicado en la Carrera 89 Bis No. 57 B – 14 Sur, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y reconformación del muro, que garanticen la funcionalidad del área de cocina.

Tabla 2: Formato de recomendación de evacuación, emitido en atención al evento SIRE **5353776**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACCIÓN
4744	12 de febrero de 2020	María Myriam Montes Castaño	Recomendación de evacuación temporal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P1 se encuentran comprometidas en la actualidad, por el riesgo de colapsos del muro de cerramiento al costado sur de la vivienda, en la zona de la cocina.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la explosión ocurrida en el predio P1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios P1 y P2, adelantar las acciones de reparación de los elementos constructivos que presentan daño, ocasionados por la explosión, con el fin de garantizar la óptima funcionalidad de los mismos durante su vida útil.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Empresa de Gas Natural Vanti S.A. ESP, realizar la revisión de las redes de gas natural a su cargo en los predios P1 y P2, para establecer el estado de dichas redes y adelantar las acciones a que haya lugar, con el ánimo de garantizar el adecuado funcionamiento de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071